

|  |
|--|
| <b>RESOLUCIÓN Nº 311/2025, fecha de la firma.</b>  |
| <b>AUTORIDAD:</b> Directora Gerente.   |
| <b>ASUNTO:</b> Aprobación del expediente de contratación para el suministro de tarjetas Mifare con destino al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz. |

Visto el Expediente **CONTR 2025 391796** que se tramita para la adjudicación del contrato para el suministro de tarjetas Mifare con destino al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

#### ANTECEDENTES

**Primero:** Aperturado en esta entidad expediente de contratación con referencia CONTR 2025 391796, consta Memoria Justificativa, de fecha de 19 de junio de 2025, del Área de Sistemas del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

**Segundo:** De acuerdo con lo anterior, con fecha 4 de junio de 2025, la Dirección de Servicios Generales ha elevado Propuesta de Inicio de expediente, y posteriormente se ha dictado Resolución de Gerencia nº 248/2025 de 9 de julio, de aprobación de acuerdo de inicio del expediente de referencia.

**Tercero:** Del mismo modo, consta informe favorable de fecha 7 de agosto de 2025, del Servicio Jurídico Provincial con referencia INF-2025/85, donde informa favorablemente los pliegos que rigen esta licitación.

**Cuarto:** De conformidad a lo expuesto, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromiso de consignación en su respectivo Presupuesto de Gastos para el ejercicio siguiente, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17. º 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para el suministro de tarjetas Mifare con destino al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, así como los documentos que lo conforman tales como: memoria justificativa, propuesta de inicio, PCAP, Anexos y PPT, todo ello mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, artículos 159.1 a 159.5 de LCSP, con presentación electrónica.

|                                   |                                |   |
|-----------------------------------|--------------------------------|---|
| MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE | 04/09/2025 13:53:53            | PÁGINA: 1 / 2   |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw079n8RO9K20W28T2LdbQi36L9 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |



**SEGUNDO.** Aprobar el compromiso de crédito para el gasto correspondiente, con cargo al presupuesto para el ejercicio siguiente de 2026, cuya base de licitación es de 45.300,00 euros IVA excluido, siendo el IVA de aplicación (21%), y contemplándose la posibilidad de prórroga:

| Año  | Importe (IVA excluido) | Partida presupuestaria |
|------|------------------------|------------------------|
| 2026 | 45.300,00 €            | 227.09                 |

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida y según el procedimiento de aplicación.

**LA DIRECTORA GERENTE**  
**Fdo.: Concepción Parra Sesé.**

|                                   |                                |   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE |                                | 04/09/2025 13:53:53   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw079n8RO9K20W28T2LdbQi36L9 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |